

BOLETIN



OFICIAL



ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

SUSCRIPCION:
Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00 »
Trimestre..... 200,00 »

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 100,00 Ptas.

Número 22

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

RELACION de sancionados en la Provincia de AVILA por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de DICIEMBRE.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Jesús García Hermosel.....	Vertido de escombros...	Río Aravalle.....	Umbrias.....	—	1.000 pesetas
El mismo.....	» » » »	» » » »	» » » »	Retirar escombros.....	250 »
Wenceslao Jiménez Jiménez.....	» » » »	» Gorgocil.....	Pasarilla del Reboillar.....	» » » »	3.000 »
Julían González Bañer.....	Obra abusiva.....	» Zapardiel.....	Fontiveros.....	Legalizar.....	200 »
Jenaro Martín López.....	Extraer áridos.....	» Adaja.....	El Fresno.....	Reponer el cauce.....	1.000 »

Valladolid, a 2 de enero de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, (Ilegible).

Número 30

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
SALAMANCA

Don Jesús Pancorbo Alvarez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Salamanca.

Hago saber: Que por Don Raimundo Sanchidrián Martín, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 280 pertenencias de mineral de Barita y Plomo con el nombre de «Nuestra Señora de la Piedad», en término municipal de Cebrenos (Avila) y Robledo de Chavela (Madrid) paraje «Benerillo del Rey», y objeto del expediente número 722.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el centro geométrico de una fuente existente en el paraje «Benerillo del Rey», en el término de Cebrenos (Avila).

De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 300 metros en dirección Sur; de 1.ª a 2.ª, 500 metros al Este; de 2.ª a 3.ª, 800 metros al Norte; de 3.ª a 4.ª, 3.500 metros al Oeste; de 4.ª a 5.ª, 800 metros al Sur y de 5.ª a 1.ª, 3.000 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de las doscientas ochenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte Verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, a 15 de Diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Jesús Pancorbo Alvarez.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Por Don Julio Apausa González, vecino de Navarredonda de Gredos, se ha solicitado la cancelación de las garantías constituidas por la suma de 45.240 pesetas, en la Depositaria Municipal, para avalar el contrato de aprovechamientos maderables de los lotes 2.º y 4.º de la corta ordinaria autorizada en el Monte número 93 del Catálogo y año forestal 1971 72.

Lo que se hace público conforme determina el artículo 88 del vigente

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de quince días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Hoyos del Espino, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Antonio Martín Chamorro. —3.145

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

Don José Luis González Ferrino, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la Plaza del Salvador número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Arévalo, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—3.197

Alcaldía de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

Se sacan a pública subasta los aprovechamientos maderables del monte número 29.

Lote único por 252 pinos pinaster y 348 pinos pinea, bajo el tipo de tasación de 82 400 pesetas y de índice 103 000 pesetas, con un volumen maderable de 206 metros cúbicos.

Las copas serán de propiedad de la Corporación para su reparto a los vecinos.

La subasta se celebrará el próximo día uno de febrero en esta Casa Consistorial a la hora de las once y la presentación de las plicas será, hasta esa misma hora.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde Presidente, Sr. Guarda Forestal como Delegado de Montes y el Sr. Secretario de la Corporación; caso de quedar desierta esta subasta se anuncia una segunda para el día 10 a las mismas horas y bajo las mismas condiciones que la primera.

Condiciones: la forma de pago la mitad a los diez días de la subasta y la otra mitad al empezar a cortar.

La Corporación se reserva también el derecho de elegir la proposición que a su juicio sea la más conveniente.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Espinosa de los Caballeros, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Fausto Labajos. —13

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la calle de la Iglesia y otras. estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa Cruz del Valle, a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —20

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico administrativas y reglamentarias, que han de servir de base a la subasta pública para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio y vías públicas, así como la limpieza de las vías públicas de esta localidad, se hace saber que los mismos se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones u observaciones.

Cuevas del Valle, tres de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Licinio Prieto González. —17

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

E D I C T O

Aprobados por este Ayuntamiento de mi Presidencia, los Pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas que servirán de base a la subasta para enajenación del aprovechamiento de 11.399 pinos, 1.223 metros cúbicos de madera, lote número 12 de los señalados dentro del Plan ordinario del año forestal 1972 73 en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Municipio, procedentes de incendio, se encuentran expuestos al público en la Secretaría por plazo de OCHO días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —18

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Se encuentra depositada en poder del vecino de ésta, D. Alejandro

Sánchez, una yegua extraviada, de las siguientes características:

Roja, con crin y cola larga, de unos 3 años, aproximadamente.

Lo que se hace público para conocimiento de quien acredite ser su dueño, y en plazo de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda recogerla, pasados los cuales sin que aparezca el propietario, será vendida en pública subasta.

Sotillo de la Adrada, tres de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Manuel Sanchidrián. —19

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

Debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, según expediente tramitado al efecto; al día siguiente hábil de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora que después se indica tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia y del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto; la subasta para la venta o enajenación de la parcela de terreno que a continuación se indica y con destino a edificación de viviendas.

A las 10 horas.—Parcela de terreno al sitio de Tras del Cerro. Tiene una extensión aproximada de 1.347 metros cuadrados. Valor o tasación a 6 pesetas metro, 8 076 pesetas.

Fianza provisional para optar a la subasta 3 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva 6 por 100 del valor que sea adjudicada la subasta.

Presentación de Plicas.—Las proposiciones o plicas debidamente reintegradas conforme a la Ley del Timbre y ajustadas en lo posible al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal todos los días laborables de 10 a 13 desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior inclusive hábil señalado para la subasta. No se admiten plicas por correo.

Garantías.—En el mismo pliego o aparte se presentará el Documento que acredite la personalidad del proponente, Documento Nacional de Identidad; declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Carta de Pago o Documento que justifique haber constituido la fianza provisional.

Pliego de condiciones.—El Pliego de condiciones económico administrativas estará de manifiesto en la

Secretaría del Ayuntamiento hasta la celebración de la subasta.

Gastos.—Los gastos que se ocasionen con motivo de este expediente serán abonados por el adjudicatario.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera a la misma hora y condiciones.

Casillas, a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, en nombre propio (o en representación de....., en este caso se reseña el poder) con domicilio en..... y Documento Nacional de Identidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número..... de fecha relativa a la enajenación de la parcela de terreno al sitio de Tras del Cerro, del término municipal de Casillas, se comprometo a la adquisición de referida parcela con destino a edificación y con sujeción estricta al pliego de condiciones que declara conocer, por la cantidad, de (en letra y número) pesetas.

....., a..... de..... de 1973.

(Firma del proponente).

—23

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

E D I C T O

Concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, de una plaza de vigilante municipal de este pueblo.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente: D. Nicasio Coll Díaz, Alcalde; Vocales: D. Máximo Sancho del Río, Maestro Nacional; Concejal, en representación de la Corporación; D. Federico Moreno Higuero, representante de la Dirección General de Administración Local; D. Ponciano García Vázquez en representación de los funcionarios, y doña Rosa María Coll Sánchez que actuará de Secretario.

Al propio tiempo se hace público, que la práctica del ejercicio tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, el día tres de febrero de 1973 y hora de las doce.

Mijares, a tres de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Nicasio Coll. —25

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

E D I C T O

Don Efrén Jiménez y Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Martínez.

HAGO SABER: Que el pleno del Ayuntamiento que presido en

sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de Diciembre de 1972 a la que asistieron la totalidad de todos los miembros de que se compone este Ayuntamiento de seis tanto de hecho como de derecho, entre otros acuerdos, se adoptó el que a continuación se transcribe:

1.º Aprobar el proyecto técnico de las obras de saneamiento de esta Villa de Martínez, redactado por el Ilmo. Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Rafael Moya Hidalgo, por un presupuesto total de ejecución de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL DIEZ PESETAS (1.750 010).

2.º Aprobar igualmente así mismo el proyecto técnico de Distribución de Aguas, también redactado por el mismo Ingeniero Don Rafael Moya Hidalgo, por un importe de ejecución de UN MILLON TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS (1.349.881 pesetas).

3.º Comprometerse el Ayuntamiento a efectuar las aportaciones que en derecho corresponda.

4.º A incoar el oportuno expediente de Contribuciones Especiales, al vecindario y dentro de la cuantía que en derecho corresponda.

5.º Someter el Proyecto mencionado con todos sus documentos que le componen a información pública por espacio de treinta días contados desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a los efectos de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular contra el mismo los reparos y observaciones que se estimen procedentes.

Lo que hago público para general conocimiento, advirtiendo que los documentos aludidos se encuentran en esta Secretaría expuestos en la misma del Ayuntamiento de Martínez.

Dado en Martínez, a cinco de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Efrén Jiménez y Jiménez. —32

Alcaldía de Mancera de Arriba

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, el expediente de imposición de exacciones, Ordenanza y Tarifas aprobadas por esta Corporación que a continuación se indican:

Ordenanza sobre tránsito de animales por las vías públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722, número 2 de la Ley de Régimen Local en relación con los 219 y 220 del Reglamento de Haciendas Locales.

Mancera de Arriba, a 8 de Enero de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

—29